

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GEC-FT-50-V3
		PÁGINA	1 de 1

FECHA DE SOLICITUD: Enero de 2025

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE
NOMBRE: CAROLINA LOPEZ RODRIGUEZ
CARGO: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (E)
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ASUNTO: Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL		
De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:		
<b>TIPO DE GASTO</b>		
FUNCIONAMIENTO <input type="checkbox"/> <span style="margin-left: 200px;">INVERSIÓN* <input checked="" type="checkbox"/></span>		
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;">           NOMBRE DEL RUBRO:            CÓDIGO DEL RUBRO:         </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;">           EJE: Línea- Chía Activa            SECTOR: Cultura            PROGRAMA: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos            META: 201- Beneficiar a 30.000 personas en los programas ofrecidos por la Escuela de Formación Artística y Cultural de Chía con enfoque diferencial            NOMBRE DEL PROYECTO: Mejoramiento de los Procesos Culturales y Artísticos del municipio de Chía            CÓDIGO BPPIN: 2024251750043         </td> </tr> </table>	NOMBRE DEL RUBRO: CÓDIGO DEL RUBRO:	EJE: Línea- Chía Activa SECTOR: Cultura PROGRAMA: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos META: 201- Beneficiar a 30.000 personas en los programas ofrecidos por la Escuela de Formación Artística y Cultural de Chía con enfoque diferencial NOMBRE DEL PROYECTO: Mejoramiento de los Procesos Culturales y Artísticos del municipio de Chía CÓDIGO BPPIN: 2024251750043
NOMBRE DEL RUBRO: CÓDIGO DEL RUBRO:	EJE: Línea- Chía Activa SECTOR: Cultura PROGRAMA: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos META: 201- Beneficiar a 30.000 personas en los programas ofrecidos por la Escuela de Formación Artística y Cultural de Chía con enfoque diferencial NOMBRE DEL PROYECTO: Mejoramiento de los Procesos Culturales y Artísticos del municipio de Chía CÓDIGO BPPIN: 2024251750043	
<p>(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.</p>		

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
OBJETO	PERFIL REQUERIDO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DEL PROGRAMA DESPERTAR DE LOS SENTIDOS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA	<p><b>IDONEIDAD:</b> Título de formación como Licenciado en Música o Licenciado en Educación Básica o Licenciado en Educación Artística o Educación Musical o Maestro en Artes o Maestro en Música o Músico Profesional</p> <p>Para acreditar dicho requisito deberá aportar los siguientes documentos:</p> <p>- Copia del diploma o acta de grado o resolución o certificado expedido por el Ministerio de educación o Entidad competente en el que conste la obtención del título solicitado.</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> Experiencia de mínimo de CUATRO (4) MESES relacionada con la instrucción de talleres artísticos o como formador en agrupaciones musicales o artísticas similares.</p> <p>La experiencia se deberá acreditar con la presentación de actas de terminación o liquidación de contratos o certificaciones, las cuales deben contener de manera clara las fechas de inicio y terminación.</p>

OBLIGACIONES
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar las clases de artes integrales del programa de despertar de los sentidos en la Escuela de Formación Artística y Cultural de Chía.</li> <li>2. Acompañar las actividades que sean desarrolladas por el grupo representativo asignado por el supervisor del contrato.</li> <li>3. Preparar las actividades a ejecutar en las clases programadas para el programa de despertar de los sentidos, de acuerdo con el cronograma establecido por el supervisor.</li> </ol>



ALCALDIA MUNICIPAL  
DE CHÍA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA  
O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL

CÓDIGO

GEC-FT-50-V3

PÁGINA

2 de 1

4. Desarrollar las actividades teórico-prácticas desde actuaciones iniciales, desarrollo y ejecución de procesos de formación dirigido a los estudiantes del programa de despertar de los sentidos de la EFAC.
5. Verificar la asistencia de los inscritos en el programa de formación a través de los medios establecidos por la Dirección de Cultura.
6. Adelantar el proceso de convocatoria e inscripción de los estudiantes del programa de despertar de los sentidos de la EFAC.
7. Realizar la proyección de reportes académicos del programa de despertar de los sentidos de la EFAC.
8. Brindar apoyo en la alimentación de bases de datos y listados identificando los diferentes grupos poblacionales conforme a los lineamientos impartidos por el supervisor.
9. Asistir en la organización logística, operativa de eventos, festivales, concursos, encuentros, reuniones, y comités que adelante la Dirección de Cultura.

**III- JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD**

En mi calidad de Secretario (a) de Despacho, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación:

La Escuela de Formación Artística y Cultural de Chía (EFAC) fue creada mediante el Acuerdo Municipal No.055 de 2014, con el objetivo de ofrecer programas de formación artística y cultural a la comunidad del municipio. La EFAC ofrece programas en diversas áreas artísticas, como Artes Plásticas y Visuales, Música, Danzas, Teatro, Literatura y Audiovisuales. Además, brinda programas de educación informal, como el Programa Despertar de los Sentidos para la primera infancia, el Programa de Formación Artística Escolar y el Programa de Juntas de Acción Comunal - Centros Interactivos (programa de extensión). La EFAC también organiza actividades culturales y artísticas, como talleres, conversatorios y presentaciones, en diferentes espacios del Municipio

Que la Administración Municipal requiere de instructores para desarrollar las actividades lideradas por la Escuela de Formación Artística y Cultural de Chía, incluido su programa de Extensión, puesto que son de vital importancia en el proceso de fortalecimiento artístico y cultural, así como en la ampliación de cobertura y reducción de la deserción académica. Este esfuerzo es fundamental para alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y para promover la identidad cultural y artística de los habitantes del Municipio.

Así las cosas, se hace necesaria la contratación de un equipo de apoyo a la gestión y profesionales que cuenten con experiencia en la instrucción de clases en áreas de formación como: Artes Plásticas y Visuales, Música, Danzas, Teatro, Literatura y Audiovisuales, que permita fortalecer el grupo de instructores y así dar continuidad y mejorar el desarrollo de las actividades de la Escuela de Formación Artística y Cultural del Municipio de Chía, con el fin de dar cumplimiento a las metas trazadas dentro del Plan de Desarrollo Municipal a cargo de la Dirección de Cultura.

Cabe resaltar que actualmente el plan de Desarrollo municipal cuenta con la meta: 201- Beneficiar a 30.000 personas en los programas ofrecidos por la Escuela de Formación Artística y Cultural de Chía con enfoque diferencial.

Aunado a lo anterior, se debe tener en cuenta actualmente no existe personal que pueda desarrollar el objeto y obligaciones previamente descritas, para lo cual se requiere contratar un (1) profesional, que acredite la idoneidad y experiencia requerida, para el desarrollo de actividades como instructor del área de despertar de los sentidos de la Escuela de Formación Artística y Cultural Chía.

Cordialmente;

CAROLINA LOPEZ RODRIGUEZ  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (E)